
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1986**

13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1986

Partida: Ministerio de Agricultura

Miles de \$

222

Sub-Título	Clasificación Económica	Sub. de Agricult.	Odepa	Indap	Sag	Conaf	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	223.949	989.525	9.490.874	1.825.610	1.605.742	14.135.700
01	Ingresos de Operación	0	542	4.054	306.491	119.240	430.327
04	Venta de Activos	373	0	130.609	15.629	416.718	563.329
05	Recuperación de Préstamos	0	0	4.147.642	0	0	4.147.642
07	Otros Ingresos	0	0	8.945	101.262	0	110.207
08	Endeudamiento	0	0	4.198.965	0	0	4.198.965
09	Aporte Fiscal	222.570	988.124	942.824	1.384.906	1.053.167	4.591.591
10	Operaciones Años Anteriores	0	0	0	100	0	100
11	Saldo Inicial de Caja	1.006	859	57.835	17.222	16.617	93.539
	GASTOS	223.949	989.525	9.490.874	1.825.610	1.605.742	14.135.700
21	Gastos en Personal	42.086	151.322	918.315	1.283.782	770.296	3.165.801
22	Bienes y Servicios de Consumo	29.123	42.064	255.842	343.730	713.844	1.384.603
24	Prestaciones Previsionales	0	0	0	100	700	800
25	Transferencias Corrientes	147.919	791.003	803.717	159.366	49.195	1.951.200
31	Inversión Real	4.153	3.551	364.556	23.140	53.023	448.423
32	Inversión Financiera	0	0	3.773.438	0	0	3.773.438
50	Servicio de la Deuda Pública	0	0	3.351.470	0	18.684	3.370.154
60	Operaciones Años Anteriores	0	456	6.678	11.986	0	19.120
70	Otros Compromisos Pendientes	668	1.129	4.452	3.506	0	9.755
90	Saldo Final de Caja	0	0	12.406	0	0	12.406

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		223.949
04		VENTA DE ACTIVOS		373
	41	Activos Físicos		373
09		APORTE FISCAL		222.570
	91	Libre		222.570
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.006
		G A S T O S		223.949
21		GASTOS EN PERSONAL	02	42.086
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	29.123
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.919
	31	Transferencias al Sector Privado		147.919
	001	Instituto de Educación Rural		54.615
	002	Fundación de Comunicaciones del Agro		93.304
31		INVERSION REAL		4.153
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.426
	51	Vehículos		2.727
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		668

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal : efectiva al 31 de diciembre de 1985.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Nº de horas	:	1.000
	- Miles de \$:	225
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.470
	d) Convenios D.H. Nº 691, de 1977 personas naturales		
	- Miles de \$:	3.730
03	Incluye:		
	Capacitación Ley Nº 18.391, Miles de \$:	10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Oficina de Planificación Agrícola (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		989.525
01		INGRESOS DE OPERACION		542
09		APORTE FISCAL		988.124
	91	Libre		988.124
11		SALDO INICIAL DE CAJA		859
		G A S T O S		989.525
21		GASTOS EN PERSONAL	02	151.322
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	42.064
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		791.003
	31	Transferencias al Sector Privado		791.003
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.046
	002	Instituto de Investigaciones Agropecuarias		674.324
	003	Fundación Fondo de Investigaciones Agropecuarias		103.993
	004	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		2.947
	005	Centro Tecnológico de la Leche		5.666
	006	Capacitación en Lechería F.A.O.		3.027
31		INVERSION REAL		3.551
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.109
	51	Vehículos		1.442
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		456
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.129

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	21
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal: efectiva al 31 de diciembre de 1985.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– N° de horas	:	1.480
	– Miles de \$:	308
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	2.747
d)	Convenios D.H. N° 691, de 1977 personas naturales		
	– Miles de \$:	9.081

03 a) Las investigaciones agropecuarias se licitarán públicamente, pudiendo adjudicarse a instituciones tanto del sector público como del sector privado.

b) Incluye:

Capacitación Ley N° 18.391, Miles de \$

: 10

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.490.874
01		INGRESOS DE OPERACION		4.054
04		VENTA DE ACTIVOS		130.609
	41	Activos Físicos		130.609
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		4.147.642
07		OTROS INGRESOS		8.945
	71	Fondos de Terceros		1.113
	79	Otros		7.832
08		ENDEUDAMIENTO		4.198.965
	81	Préstamos Internos		4.198.965
		001 De Corto Plazo		919.519
		002 De Largo Plazo		3.279.446
09		APORTE FISCAL		942.824
	91	Libre		942.824
11		SALDO INICIAL DE CAJA		57.835
		GASTOS		9.490.874
21		GASTOS EN PERSONAL	02	918.315
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	255.842
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		803.717
	31	Transferencias al Sector Privado		735.824
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.314
		002 Transferencia Tecnológica	04	727.510
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.113
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		66.780
31		INVERSION REAL		364.556
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		313.692
	51	Vehículos		47.525
	65	Inversión Región V		3.339
32		INVERSION FINANCIERA		3.773.438
	81	Préstamos		3.773.438
		001 Préstamos de Operación e Inversión		3.723.948
		002 Préstamos de Sustentación Social		46.040
		003 Préstamos ex Asentados D.L. N° 2247 de 1978		3.450

50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.351.470
	90	Deuda Pública Interna	3.351.470
	001	Intereses	500.475
	002	Amortizaciones	2.850.995
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	6.678
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	4.452
90		SALDO FINAL DE CAJA	12.406

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 191
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : efectiva al 31 de diciembre de 1985.
- b) Horas extraordinarias año
- N° de horas : 15.500
- Miles de \$: 3.262
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 50.350
- d) Convenios D.H. N° 691, de 1977 personas naturales
- Miles de \$: 82.339
- Las personas contratadas a honorarios a suma alzada con cargo a los recursos para los Programas de Transferencia Tecnológica, podrán desempeñar las funciones de supervisión y fiscalización de dichos programas y tendrán para estos efectos la calidad de agentes públicos, especialmente para la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- 03 Incluye:
- Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$: 1.877
- 04 Se podrá efectuar transferencias a instituciones de educación superior de derecho público y privadas con aporte fiscal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.825.610
01.		INGRESOS DE OPERACION		306.491
04		VENTA DE ACTIVOS		15.629

04	41	Activos Físicos		15.629
07		OTROS INGRESOS		101.262
	71	Fondos de Terceros		75.261
	79	Otros		26.001
09		APORTE FISCAL		1.384.906
	91	Libre		1.384.906
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
11		SALDO INICIAL DE CAJA		17.222
		G A S T O S		1.825.610
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.283.782
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	343.730
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		100
	30	Prestaciones Previsionales		100
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		159.366
	31	Transferencias al Sector Privado		72.459
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.392
	002	Cumpl. funciones ex Odena DFL (AG) 278/79		54.932
	003	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		436
	004	Facultad de Agronomía Universidad Católica de Chile		11.386
	005	Oficina Panamericana de la Salud		1.313
	32	Transferencias a organismos del Sector Público		3.855
	001	A Servicio de Gobierno Interior		3.855
	34	Transferencias al Fisco		2.226
	001	Impuestos		2.226
	35	Aplicación Fondos de Terceros		75.261
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		5.565
31		INVERSION REAL		23.140
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.461
	51	Vehículos		13.679
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		11.986
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.506

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	173
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal : efectiva al 31 de diciembre de 1985.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Nº de horas	:	47.000
	- Miles de \$:	9.697
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	90.000
d)	Convenios D.H. Nº 961, de 1977 personas naturales		
	- Miles de \$:	3.365

03 Incluye:

- a) Como mínimo, para productos químicos y farmacéuticos
 - Miles de \$: 46.000
- b) Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$: 267

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos
 Naturales Renovables (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub. Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.605.742
01		INGRESOS DE OPERACION		119.240
04		VENTA DE ACTIVOS		416.718
	41	Activos Físicos		363.806
	42	Activos Financieros		52.912
09		APORTES FISCAL		1.053.167
	91	Libre		1.053.167
11		SALDO INICIAL DE CAJA		16.617
		G A S T O S		1.605.742
21		GASTOS EN PERSONAL	02	770.296
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	713.844
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		700
	30	Prestaciones Previsionales		700
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.195
	31	Transferencias al Sector Privado		41.404
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.268
	002	Programa FAO/CHI/83/017/A/01/12		37.023
	003	Cooperación Científico Técnica y/o Comercial		1.113
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		7.791
	001	Policía Forestal		7.791
31		INVERSION REAL		53.023
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.889
	51	Vehículos		30.042
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		2.092
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		18.684
	90	Deuda Pública Interna		18.684
	002	Amortizaciones		18.684

G L O S A S :

01 Dotación máxima de vehículos : 159

02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal	:	937
b) Horas extraordinarias año		
– N° de horas	:	19.482
– Miles de \$:	7.207
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
– Miles de \$:	29.000
03 Incluye:		
Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$:	10
